

**0087-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del veintinueve de julio de dos mil veinte.  
**Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Alajuela, por el partido Fuerza Nacional.**

Mediante auto n.º 083-DRPP-2020 de las diez horas cincuenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, este Departamento de Registro le indicó al partido Fuerza Nacional, que la estructura interna de la provincia de Alajuela se encontraba incompleta, toda vez, que los nombramientos realizados en el comité ejecutivo propietario y suplente, no cumplían con el principio de paridad. Además, quedó pendiente la acreditación de un delegado territorial, dado que el señor Carlos Mora Piedra cédula de identidad número 603410235, presentaba doble militancia con el partido Avance Nacional.

En fecha diecinueve de julio de los corrientes, el partido político de cita celebró una nueva asamblea en la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, designando a los señores Marlon Hairo Sánchez González cédula de identidad número 401670631, Elizabeth Hernández Mesen cédula de identidad número 107270406 y Walter Gilberto González González cédula de identidad número 204660519, a los cargos de presidente, secretaria y tesorero propietarios, respectivamente, así como a los señores Sari María Marín Mayorga cédula de identidad número 502880324, Jens Orozco Araya cédula de identidad número 204650171 y Gaudy Segura Arrieta cédula de identidad número 205100028, como presidenta, secretario y tesorera suplentes, respectivamente, todos del comité ejecutivo provincial de Alajuela. Además, se designó al señor Juan Pedro Chavarría Otárola cédula de identidad número 401140847 al cargo de delegado territorial por la misma circunscripción.

En virtud de lo expuesto, la estructura de la provincia de Alajuela del partido Fuerza Nacional, quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401670631	MARLON HAIRO SANCHEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107270406	ELIZABETH HERNANDEZ MESEN	SECRETARIO PROPIETARIO
204660519	WALTER GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
502880324	SARI MARIA MARIN MAYORGA	PRESIDENTE SUPLENTE
204650171	JENS OROZCO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
205100028	GAUDY SEGURA ARRIETA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203070903	NOILY ROJAS CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO
113680521	STEVEN JOSE JIMENEZ AZOFEIFA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603350517	ANA RUTH LEON CASTRO	DELEGADO
206010583	JEFRY LACAYO BLANCO	DELEGADO
107270406	ELIZABETH HERNANDEZ MESEN	DELEGADO
204650171	JENS OROZCO ARAYA	DELEGADO
604230285	FABIOLA DE LOS ANGELES CHINCHILLA ROJAS	DELEGADO
501830429	JOSE JOAQUIN PORRAS CONTRERAS	DELEGADO
502290019	MARIA CORTES TREJOS	DELEGADO
207670288	SANDRO DAVID RODRIGUEZ ALFARO	DELEGADO
503680618	ZIANNY ROSALES ALEMAN	DELEGADO
<b>401140847</b>	<b>JUAN PEDRO CHAVARRIA OTAROLA</b>	<b>DELEGADO</b>

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**